## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$  veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00157

NOTIFICADO POR ESTADO No. 205 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, proceda a notificar al demandado, so pena de dar aplicación a lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: be4c693163be3344cb713beb90ad0ff28f33e66bb090c6daae813e57fa9a1cac

Documento generado en 22/11/2021 04:16:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM